"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Firma Digital
Firmado digitalmente por ZAVALAGA VARGAS Elard Fernando FAU 20529629355 soft
Cargo: Presidente De La Corte De La Csj-Ca
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.07.2022 09:34:34 -05:00

Cajamarca, 21 de Julio del 2022

ACUERDO SALA PLENA N° 000017-2022-P-CSJCA-PJ

I. VISTO:

- Acta de sesión extraordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, de fecha 1 de julio de 2022.

II. CONSIDERACIONES:

Primera: En sesión extraordinaria de fecha 1 de julio del presente año, la Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, acordó por unanimidad, reconocer y agradecer al médico M.C. JORGE LUIS RABANAL RIMARACHÍN por su buen desempeño como Médico Ocupacional de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CSJ Cajamarca, ya que esto ha permitido mejorar la atención de salud de magistrados y trabajadores de la entidad, así como ejecutar oportunamente acciones de prevención contribuyendo así al bienestar general de los colaboradores.

Segunda: Al respecto, el artículo 8° de la Resolución Administrativa N° 092-2016-CE-PJ, que aprueba el Reglamento[1] Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial, señala:

> ***"La política de la seguridad y salud en el Trabajo del Poder Judicial se fundamenta en pro del servidor o funcionario judicial garantizando dentro del marco presupuestal, el cumplimiento de los requisitos legales de la Seguridad y Salud en el Trabajo, la capacitación y el mejoramiento de las condiciones laborales, para contribuir con el desarrollo personal y profesional,*** *y se basa en los siguientes lineamientos:*
> *a. Garantiza la consulta y participación de los colaboradores y sus representantes.*
> *b. Optimiza el análisis y control de riesgos en las instalaciones.*
> *c. Fomenta una cultura de prevención de riesgos y la gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del Ciclo de Mejora Continua, con objetivos medibles que promuevan alcanzar el logro de cero accidentes y la reducción de enfermedades ocupacionales.*
> *d. Compatibilidad con otros sistemas de gestión implementados en la institución".* [Cursiva y negrita nuestra]

[1] Mediante Resolución Administrativa N° 173-2016-CE-PJ, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", el 6 de julio de 2016, se modificó el inciso c) del artículo 16° del Reglamento Interno de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Poder Judicial, aprobado por Resolución Administrativa N° 092-2016-CE-PJ.

42601234 21/07/2022 09:36

Tercera: En este contexto, se hace necesario reconocer y agradecer al profesional en mención, por la labor que cumplió con esfuerzo y dedicación, lo cual permitió el logro de los fines de la institución, que repercuten de manera positiva en el desarrollo de este Poder del Estado y en beneficio de los magistrados y servidores judiciales.

Por tales fundamentos y de conformidad con los incisos 1) y 6) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, **POR UNANIMIDAD, RESUELVE:**

III. DECISIÓN:

Artículo Primero. - RECONOCER y agradecer al Mc. JORGE LUIS RABANAL RIMARACHIN, por su buen desempeño como Médico Ocupacional de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo de la CSJ Cajamarca, contribuyendo al logro de los objetivos institucionales.

Artículo Segundo. - COMUNICAR a la Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo; y, al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

ELARD FERNANDO ZAVALAGA VARGAS
Presidente de la Corte de la CSJ-CA
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

EZV/raa

42601234 21/07/2022 09:36